



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1741/2018

DECLARA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EL ÁREA REGLAMENTADA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 444 Y N° 446, AMBAS DE FECHA 9 DE MARZO DE 2018, Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES.

Quillota, 31/ 10/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.755, del año 1989, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.557, del año 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que establece la exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 3.513, de fecha 7 de diciembre de 1995, del Servicio Agrícola y Ganadero, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis Capitata Wied), y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 444, de fecha 9 de marzo de 2018, que establece Regulaciones Cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis Capitata W.) en los lugares que indica, y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 446, de fecha 9 de marzo de 2018, que establece Regulaciones Cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis Capitata W.) para el mercado de China, y sus modificaciones posteriores, ambas de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, conforme a la Resolución TRA N° 240/235/2018 de fecha 22 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, en estricta observancia a las Resoluciones Exentas N° 444 y 446, ambas de fecha 09 de marzo de 2018, y sus modificaciones posteriores, ha dado cumplimiento a las medidas fitosanitarias respectivas en el área reglamentada correspondiente a las comunas de San Esteban, Calle Larga, Los Andes, Rinconada, San Felipe, Santa María, Putaendo y Panquehue, por un periodo equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.
2. Que, de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero, para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 31 de octubre de 2018 se ha cumplido lo señalado precedentemente, desde la última captura del día 12 de abril de 2018, periodo requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender las regulaciones cuarentenarias en el área reglamentada de las comunas ya señaladas, por tanto,

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (Ceratitis Capitata Wied) el área reglamentada de las comunas de San Esteban, Calle Larga, Los Andes, Rinconada, San Felipe, Santa María, Putaendo y Panquehue respectivamente, establecidas mediante las Resoluciones Exentas N° 444 y N° 446, ambas de fecha 9 de marzo de 2018, y sus modificaciones posteriores, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, y suspéndase las medidas fitosanitarias establecidas en dichas resoluciones para la erradicación del brote de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis Capitata Wied).
2. **DÉJESE SIN EFECTO** las Resoluciones Exentas N° 444 y N° 446, ambas de fecha 9 de marzo de 2018, y sus modificaciones posteriores, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero,

Región de Valparaíso, conforme los fundamentos de hecho y de derecho indicados en la parte considerativa del presente acto.

3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, conforme lo dispone el artículo 51° de la Ley N° 19.880, en relación al artículo 37° del DL. N° 3.557 de 1980.

**LEONIDAS ERNESTO VALDIVIESO SOTOMAYOR
DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DE
VALPARAÍSO**

MTV/MRM/ERL/MAH

Distribución:

- Angelica Segura Silva - Secretaria Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- María José Astete Henríquez - Abogado Jurídica Región de Valparaíso - Or.V
- Maria Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Or.V
- Luis Felipe Gonzalez Retamal - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Or.V
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Iván Ramírez Delpin - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Claudia Olga Vásquez Siau - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Rodrigo José Barra Orellana - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Or.V
- Juan Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Or.XVI
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Maria Laura Berrios Torres - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Ricardo Jose Rodriguez Palomino - Funcionario Departamento de Sanidad Vegetal - Or.OC
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Or.OC
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Departamento de Sanidad Vegetal - Or.OC

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EBBB3DA133DACDF9014C9E7D81E8C8AA949E0BAA>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/EBBB3DA133DACDF9014C9E7D81E8C8AA949E0BAA>